



QUEDA ANULADA
Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorro N° 0100129213, pertenece a: NARANJO YEPPEZ ZOFIA MARLENE
a/2016064/A.C.



QUEDA ANULADA
Por orden del titular se procede a la REVOCATORIA de cheque(s) N° 1592 por el valor de \$ 370.00, de la Cte. N° 0217106494 perteneciente a SEGUITAL
a/201612011/A.C.



QUEDA ANULADA
Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401-11-006856-7 perteneciente a HUGO RODRIGO JIMENEZ TORRES cliente a SUINTAXI GUANA MY. CREDITO "Cooprogreso" Ltda.
a/201615911/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 2130044630 pertenece a MIGUEL ORTIZ LEMA.
a/201619011/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 6470054369 pertenece a PIEDAD YOLANDA ARIZALA ANDRADE.
a/201619011/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5632207532 pertenece a CARLOS EDUARDO MUÑOZ.
a/201619011/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 5052365231 pertenece a FENAFIEL ROMEL CHASTAÑAN.
a/201619011/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extraviado de la Libreta de Ahorro No. 3370363080 pertenece a MUNOZ CAJAMARCA DIEGO FRANCISCO.
a/201619011/A.C.

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 01.Q.I.J.2999
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, ha emitido el informe No. J.D.D.L.01.102 de 16 de mayo del 2001, en el que consta que PCWEBB COMPANIA LIMITADA, no está cumpliendo ninguna actividad económica, comercial o de servicio y no existe posibilidad de que en el futuro cumpla el objeto social para el cual se constituyó, encontrándose por lo tanto inmersa en la causal prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. J.D.D.L.01.719 de 13 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de PCWEBB COMPANIA LIMITADA; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01062 de 24 de mayo del 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a PCWEBB COMPANIA LIMITADA constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del mismo Distrito, el 19 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 105, Tomo 130, el 15 de enero de 1999. Posteriormente cambió su domicilio al cantón Rumiñahui mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 8 de mayo del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que ésta cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la representante legal de la compañía, en el término de ocho días, desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUTATOS DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.3034 de 19 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400.00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 19 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL